



PORTAL DE TRANSPARENCIA

2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2023, prevé un total de ingresos de **23.306.186,76 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado según lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2023.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones específicas de corriente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2023 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2023	2022	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.630.000,00	2.530.000,00	3,95%
IV	Transferencias corrientes	20.346.186,76	18.117.638,43	12,30%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	-
VII	Transferencia capital	0,00	814.439,96	-100,00%
VIII	Activos financieros	330.000,00	110.000,00	200,00%
TOTAL ESTADO INGRESOS		23.306.186,76	21.572.078,39	8,04%

CAPÍTULO III, TASAS Y OTROS INGRESOS.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, cuyos sujetos pasivos son las entidades aseguradoras que desarrollen su actividad en el ramo, siendo la cuota exigible el 5% del 100% de las primas de incendios y del 50% de las primas multirriesgo de la isla de Tenerife. Para la



recaudación de este tributo se ha firmado un Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA). El importe que se estima recaudar para el ejercicio 2023 se cifra en 2.400.000,00 euros.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios y a los precios públicos, no se prevé variación con respecto al ejercicio anterior, por lo que el importe presupuestado se cifra en 200.000 euros y 30.000,00 euros, respectivamente.

La previsión de ingresos de este Capítulo III se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 100.000,00 euros, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,28%**.

Concepto	Denominación	2023	2022	% 2023-2022	% TOTAL PRESUPUESTO
306	Tasas por prestación de servicios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,86%
346	Precios públicos	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,13%
351	Contribuciones especiales para servicios	2.400.000,00	2.300.000,00	4,35%	10,30%
Capítulo III		2.630.000,00	2.530.000,00	3,95%	11,28%

CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este capítulo, que supone el **87,30%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación del Consorcio.

Concepto	Denominación	2023	2022	% 2023-2022	% TOTAL PRESUPUESTO
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma.	2.680.101,00	2.552.477,00	5,00%	11,50%
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo	7.026.434,30	6.186.064,57	13,58%	30,15%
461 01	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	246.034,04	226.840,90	8,46%	1,06%
461 01	Aportación específica corriente ABV	100.000,00	100.000,00	0,00%	0,43%
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	10.293.617,41	9.052.255,96	13,71%	44,17%
Capítulo IV		20.346.186,75	18.117.638,43	12,30%	87,30%

Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos (Entidades locales y Comunidad Autónoma de Canarias), como así se recoge en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.



Los ayuntamientos consorciados ascienden a veinticuatro y los no consorciados no han variado con respecto al ejercicio anterior, por lo que continúan siendo siete: Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula y San Juan de la Rambla.

Las aportaciones que les corresponden a los siete ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, son abonadas por el Cabildo Insular de Tenerife y supone el 1,401% del total de las administraciones locales (246.034,04 euros).

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, que este año asciende a 7.026.434,30 euros. Adicionalmente, como se ha indicado en el párrafo anterior, el Cabildo Insular aporta la cantidad correspondiente a los ayuntamientos no consorciados, 246.034,04 euros, y una aportación específica de corriente para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios por importe de 100.000,00 euros. El total aportado por el Cabildo en el capítulo IV de ingresos asciende a 7.372.468,34 euros.

Por otro lado, la aportación total de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife, se cifra en 10.539.651,45 euros (consorciados y no consorciados), distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (43%), con un total de 7.533.416,88 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (3.337.556,29 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.459.252,01 euros), el Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.229.626,00 euros) y el Ayuntamiento de Granadilla con un 3% (526.982,57 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total, que ascienden a 2.459.252,01 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, un 3% del total, que se cifra en 526.982,57 euros. Dentro de este bloque están incluidos los siete ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria, El Tanque, Santiago del Teide, Santa Úrsula y San Juan de la Rambla) que suman 246.034,04 euros.

	2023	2022	% 2023-2022	% TOTAL PRESUPUESTO
Total a aportar AAPP Locales	17.566.085,76	15.465.161,43	13,58%	75,37%
Cabildo (40%)	7.026.434,30	6.186.064,57	13,58%	30,15%
Ayuntamiento Santa Cruz (19%)	3.337.556,29	2.938.380,67	13,58%	14,32%
Ayuntamiento La Laguna (14%)	2.459.252,01	2.165.122,60	13,58%	10,55%
Ayuntamiento Arona (7,00%)	1.229.626,00	1.082.561,30	13,58%	5,28%
Ayuntamiento de Granadilla (3%)	526.982,57	463.954,84	13,58%	2,26%



Ayuntamiento >20000 habitantes (14%)	2.459.252,01	2.165.122,60	13,58%	10,55%
Ayuntamiento <20000 habitantes (3%)	526.982,57	463.954,84	13,58%	2,26%

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2023, la cantidad que está presupuestada para este Consorcio asciende a 2.680.101,00 euros, un 5% más que el ejercicio anterior. Esta aportación supone el 11,50% del total del Presupuesto.

CAPÍTULO V, INGRESOS PATRIMONIALES

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2023.

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No se prevé ingresos en este capítulo para el ejercicio 2023.

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS

El capítulo VIII solo contiene las previsiones de ingresos de los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se recogen en el Acuerdo del personal funcionario y el Convenio del personal laboral. En el presente ejercicio, el importe de este capítulo incrementa considerablemente debido a los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación celebrada el 15 de julio de 2022, pasando de 110.000,00 euros del ejercicio 2022 a 330.000,00 euros del Presupuesto de 2023.

La cantidad prevista queda compensada con las aplicaciones presupuestarias de iguales cuantías en el capítulo VIII del estado de gastos.

Este capítulo supone el 1,42% del total del presupuesto.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023 se incrementa con respecto al ejercicio anterior en 1.734.108,37 euros, lo que supone un aumento del 8,04%.

2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2023 asciende a **23.306.186,76 euros**, atendiendo a la clasificación económica de los créditos se distribuye según se detalla:



Capítulo	Descripción	2023	2022	Variación
I	Gastos de personal	19.071.440,27	17.252.098,45	10,55%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	2.095.876,49	1.894.654,98	10,62%
III	Gastos financieros	1.000,00	7.510,00	-86,68%
IV	Transferencias corrientes	327.227,00	320.774,00	2,01%
VI	Inversiones Reales	1.347.870,00	1.847.814,96	-27,06%
VII	Transferencias de capital	132.773,00	139.226,00	-4,63%
VIII	Activos financieros	330.000,00	110.000,00	200,00%
TOTAL ESTADO GASTOS		23.306.186,76	21.572.078,39	8,04%

El incremento del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 con respecto al anterior es de 1.734.108,37 euros, lo que en términos relativos se traduce en un 8,04%.

CAPÍTULO I, GASTOS DE PERSONAL.

El capítulo I del Consorcio de Bomberos asciende a 19.071.440,27 euros. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto de gastos es del **81,83%**. El detalle de este capítulo a nivel de artículo es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2023	2022	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	11.622.105,43	10.012.443,43	16,08%
13 Personal Laboral	748.533,26	683.626,94	9,49%
15 Incentivos al rendimiento	1.787.250,88	1.973.853,77	-9,45%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.843.550,70	4.512.174,31	7,34%
Total	19.071.440,27	17.252.098,45	10,55%

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.

- El incremento de las retribuciones del personal en un 3,5% (2% + 1,5%) con respecto a las de 31 de diciembre de 2021, y en un 2,5% respecto a las de 31 de diciembre de 2022.

- Compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017, acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación el 12 de abril de 2019, aprobados por el Pleno el 8 de mayo de 2019, y alcanzados en la Mesa General de Negociación el 15 de julio de 2022, aprobados por el Pleno del Consorcio el 21 de octubre de 2022:



- 22 plazas vacantes de Bombero Especialista Conductor, subgrupo C1, 15 dotadas a partir del 01.02.2023 y 7 dotadas desde el 1 de enero de 2023.
- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se reducen a 3 guardias anuales, al continuar con la adaptación a la jornada especial de trabajo del personal operativo de este Consorcio a treinta y siete horas y treinta minutos (37 h y 30 m) semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, y aplicar la Directiva Europea 88/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo
- Se continúa presupuestando el complemento funcional acordado en la Mesa General de Negociación, en concepto de traslado de EPIS en los vehículos particulares.
- La parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria se realizará fuera de los turnos de trabajo y será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.
- Las cuantías destinadas a sufragar los gastos sociales, no sufren variación en términos globales con respecto a las cantidades que se venían presupuestando en ejercicios anteriores, ya que el incremento de la cantidad destinada al Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada, derivado de la previsión de bajas por jubilación en el Consorcio en el año 2023, en un número superior al del presente año, se compensa con la disminución del coste en formación del personal.
- El coste, dentro del operativo sujeto a turnos, de las sustituciones del personal por el disfrute de los días de asuntos particulares, vacaciones por antigüedad y demás licencias y permisos derivados de la aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El incremento del valor del punto del complemento específico para equiparlo al del Cabildo de Tenerife.
- La plantilla de personal permanece con el mismo número de plazas creadas en el ejercicio anterior (se crea una plaza de auxiliar técnico para desempeñar sus servicios en la Sala del 112, y se suprime el puesto de Oficial de Logística).

Asimismo, se continúa presupuestando las siguientes plazas recogidas en el Presupuesto de 2022:

- 1 plaza de Técnico de Administración Especial vacante (adjunto al Oficial Jefe), dotada a partir del 01.09.2023.



- 3 puestos de Responsables de Zona (A2), de las cuales, 2 tienen dotación total desde el 1 de enero de 2023, y una continua sin dotación presupuestaria.
- 5 puestos de Responsables de Parque (A2), sin dotación presupuestaria
- 11 plazas de Auxiliares Técnicos dentro de la Sala Operativa del 112, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos del personal que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias los 365 días del año durante 24 horas.
- 1 plaza de Responsable de Logística, si bien y para dar mayor importancia al puesto con el objeto de su cobertura, se reconvierte de C1 a A2, suprimiéndose, en consecuencia, la plaza de Oficial de Logística (a1) que existía sin dotación en el Presupuesto de esta Entidad para 2022.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios se cifra este año en 1.255.204,68 euros, alcanzando el 6,58% del total de este capítulo. A esta cantidad hay sumarle la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones. Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta una disminución del 16,30%.

El Capítulo I del Presupuesto para 2023 se incrementa en 1.819.341,82 euros, un 10,55%, con respecto al ejercicio 2022, y se resume en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
101	PERSONAL DIRECTIVO. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
12006	PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS	390.178,01	347.681,10	42.496,91	12,22%
12	PERSONAL FUNCIONARIO. RESTO RETRIBUCIONES	11.231.927,42	9.664.762,33	1.567.165,09	16,22%
13	PERSONAL LABORAL. ANTIGUEDAD	45.370,56	44.591,56	779,00	1,75%
13	PERSONAL LABORAL. RESTO RETRIBUCIONES	671.546,70	608.635,38	62.911,32	10,34%
150	PRODUCTIVIDAD	532.046,20	474.227,85	57.818,35	12,19%
15000	Productividad funcionarios	410.765,43	355.796,72	54.968,71	15,45%
15001	Productividad laborales(incluidos 10.000€ puesto de Gerente)	121.280,77	118.431,13	2.849,64	2,41%
15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	1.255.204,68	1.499.625,92	-244.421,24	-16,30%
13001	GRATIFICACIONES LABORALES (SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)	31.616,00	30.400,00	1.216,00	4,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.169.111,10	3.837.734,71	331.376,39	8,63%
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.200,00	39.200,00	0,00	0,00%
16102	PLAN ESPECÍFICO DE INCENTIVOS A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	119.681,60	119.681,60	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL (AYUDAS DE ESTUDIO)	77.000,00	77.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS PERSONAL	303.908,00	303.908,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	21.650,00	21.650,00	0,00	0,00%
16400	AYUDAS POR MINUSVALÍAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
	TOTAL	19.071.440,27	17.252.098,45	1.819.341,82	10,55%



CAPÍTULO II, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del Presupuesto para 2023 asciende a **2.095.876,49 euros** y supone el **8,99%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%
20 Arrendamientos y cánones	93.756,00	86.860,00	6.896,00	7,94%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	531.498,12	381.180,00	150.318,12	39,43%
22 Material, suministros y otros	1.452.862,37	1.408.654,98	44.207,39	3,14%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	17.630,00	17.630,00	0,00	0,00%
24 Gastos de publicación	130,00	330,00	-200,00	-60,61%
	2.095.876,49	1.894.654,98	201.221,51	10,62%

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, incrementa un 10,62% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 201.221,51 euros más. Este aumento se debe, principalmente, al mayor coste del mantenimiento del material técnico operativo, que para el ejercicio 2023 prevé un incremento del 102,78%.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

En el presente ejercicio continuamos con el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal operativo en cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, mantenimiento de los vehículos (Autoescaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,...), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido...), mantenimiento de maquinaria y utillaje, mantenimiento de edificios, limpieza..., a lo que hay que sumar los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles, seguros de los vehículos y seguro de responsabilidad civil y patrimonial.

CAPÍTULO III, GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo solo se incluyen los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados.

A finales del ejercicio 2022, las entidades financieras modificaron las condiciones del precio por el servicio de custodia y guarda de los fondos depositados en sus cuentas



corrientes, eliminando la comisión de mantenimiento que venían aplicando por los saldos.

Como el Consorcio no tiene concertadas operaciones de endeudamiento ni de tesorería con entidades bancarias, se incluye la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios.

Por lo expuesto, se prevé que el gasto en este capítulo sea inferior al del ejercicio precedente, ascendiendo a 1.000,00 euros.

Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%
35 Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00	7.510,00	-6.510,00	-86,68%
	1.000,00	7.510,00	-6.510,00	-86,68%

CAPÍTULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo IV para 2023 se cifra en 327.227,00 euros, presentando un aumento de 6.453,00 euros, es decir, un 2,01% más con respecto al ejercicio anterior. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	327.227,00	320.774,00	6.453,00	2,01%
	327.227,00	320.774,00	6.453,00	2,01%

El Capítulo IV representa el **1,40%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** en el Presupuesto total del Consorcio es del **92,23%**, incrementándose con respecto al del ejercicio anterior en 2.20.506,33 euros. El total de los gastos corrientes para 2023 se asciende a 21.495.543,76 euros.

CAPÍTULO VI, INVERSIONES REALES

El presupuesto para inversiones de este año es de 1.347.870,00 euros, disminuyendo 499.944,96 euros, lo que supone el -27,06% con respecto al 2022.



Clasificación económica por artículos	2023	2022	Variación	%
62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.202.870,00	1.697.814,96	-494.944,96	-29,15%
63 Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	115.000,00	0,00	115.000,00	-
64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	30.000,00	150.000,00	-120.000,00	-80,00%
	1.347.870,00	1.847.814,96	-499.944,96	-27,06%

Entre las inversiones más destacadas previstas para el ejercicio 2023 se encuentran:

- Cinco vehículos: 2 unidades de mando y control (UMC), 1 camión con sistema multilift con contenedor, 1 bomba urbana pesado (BUP) y 1 unidad de personal y carga (UPC).
- Inversión en equipos de radiocomunicación
- Software integral para gestión patrimonial.

El capítulo VI supone el 5,78% del total del Presupuesto de 2023.

CAPÍTULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo se cifra en 132.773,00 euros (6.453,00 euros menos que el año anterior), y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,57%.

CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS

En este capítulo solo se recoge el importe destinado a los anticipos reintegrables al personal del Consorcio, que experimenta un importante incremento con respecto al ejercicio anterior debido a los nuevos acuerdos adoptados, pasando de 110.000,00 euros a 330.000,00 euros.

Este capítulo representa el 1,42% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2023 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.